



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1: Créase el Programa de Charlas y Debates sobre Prevención de Adicciones.

Artículo 2: Dispónese que la Cámara de Diputados de la provincia funcione como agente promotor del mencionado Programa, estableciendo un sistema por el cual las instituciones de la sociedad civil que trabajen en la materia y los establecimientos educativos de enseñanza media, se inscriban en un Registro habilitado a tal fin, a efectos de solicitar la instrumentación de la charla y/o debate para sus grupos de interés.

Artículo 3: La Presidencia de la Cámara de Diputados dispondrá la apertura de un registro donde podrán inscribirse las Escuelas de Enseñanza Media sean públicas o privadas y las Instituciones de la Sociedad Civil que quieran participar del Programa.

Artículo 4: La Secretaría Parlamentaria de la Cámara de Diputados coordinará con cada legislador el cronograma de Charlas y Debates a desarrollar en cada Institución y/o Establecimiento, incorporado en el Registro creado por el Artículo 3.

Artículo 5: Los Diputados y/o Diputadas Provinciales tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades previstas en el Artículo 2 in fine. Cada Legislador podrá desarrollar, dentro de cada año legislativo como mínimo, una charla y/o debate en las instituciones y establecimientos educativos que así lo requieran, previa inscripción en el Registro respectivo.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 6: La Cámara de Diputados contará con un equipo de especialistas que estará a disposición de cada legislador, cuando así sea solicitado, brindándole asesoramiento y acompañamiento en cada charla que le toque realizar.

Artículo 7: La Cámara de Diputados dispondrá dentro de su Presupuesto de una partida para el traslado y demás gastos que demanden las actividades del Programa.

Artículo 8: Registrar, comunicar y archivar.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:


Desde ésta banca se viene propiciando y trabajando desde el primer día por establecer una lucha activa y efectiva contra las adicciones en cualquiera de sus manifestaciones.

Así surgió el programa Provincial de Erradicación, Prevención y Asistencia de Adicciones. Con este nuevo proyecto se intenta complementar ese programa en el que se establece la necesidad de educar y prevenir sobre el flagelo de las adicciones.

Considero de fundamental importancia que todos los actores de la sociedad civil y fundamentalmente todos los actores de los tres poderes del Estado Provincial se involucren de manera directa en un tema que ya superó todos los límites de la sociedad, que no hace distinciones de edad, ni de género, ni de clases sociales. Y es aquí que los legisladores también podemos participar no solo elaborando leyes para luchar contra el problema de las drogas, sino también convirtiéndonos en agentes promotores para la educación y prevención en esta materia. Cuanto más se informe, cuanto más se dialogue, cuanto más se debata y cuanto más se divulgue información sobre este flagelo, más posibilidades de combatir y erradicar el problema.

Es primordial trabajar con la educación de los jóvenes y con las instituciones que están involucradas en la temática, para que contemos con las herramientas necesarias que nos permitan salir adelante y así brindar a la comunidad la esperanza de un futuro mejor.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de presente proyecto de Resolución.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina